República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-19-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Enero de 2018

Referencia: EX-2016-00039484-APN-SECCP#JGM

VISTO el Expediente N° EX-2016-00039484-APN-SECCP#JGM, la Ley N° 27.431, los Decretos Nros. 761 del 17 de junio de 2013, 2588 del 26 de noviembre de 2015 y 355 del 22 de mayo de 2017, la Decisión Administrativa N° 556 del 31 de mayo de 2016, la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 del 6 de enero de 2017 y lo solicitado por la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que mediante el Decreto Nº 761 de fecha 17 de junio de 2013 se dio por designada transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Doctora Da. María Paula BALLESTY como Directora de Planificación de la Comunicación Pública de la entonces DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y cuya última prórroga se efectuó mediante el Decreto Nº 2588 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el mismo término.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 556 de fecha 31 de mayo de 2016 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, homologándose la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA (Ex Dirección General de Gestión de Comunicación Pública), de la cual depende el cargo en cuestión.

Que por los artículos 1° y 5° de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4

de fecha 6 de enero de 2017, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y se incorporaron, ratificaron, homologaron, reasignaron y derogaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas diversos cargos, entre ellos se homologó la Dirección de Gestión Operativa a la Ex Dirección de Planificación de la Comunicación Pública de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la citada Secretaría.

Que como consecuencia del reordenamiento que se está llevando a cabo en la mencionada Secretaría, resulta necesario efectuar la prórroga de la designación transitoria de la Doctora Da. María Paula BALLESTY como Directora de Planificación de la Comunicación Pública, desde el 7 de junio de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017.

Que asimismo, por razones operativas, resulta conveniente su designación como Directora de Gestión Operativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados, a partir del dictado de la presente medida.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 2º del Decreto Nº 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase desde el 7 de junio de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017, en UN (1) cargo Nivel B Grado 0, a la Doctora Da. María Paula BALLESTY (D.N.I. N° 25.396.648) como Directora de Planificación de la Comunicación Pública de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio citado precedentemente.

ARTICULO 2° - Desígnase a partir del 6 de enero de 2017, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, en UN (1) cargo Nivel B Grado 0, a la Doctora Da. María Paula BALLESTY (D.N.I. N° 25.396.648), como Directora de Gestión Operativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El cargo involucrado en el artículo 2° de la presente decisión administrativa, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes al Programa 19 -Prensa y Difusión de Actos de Gobierno- de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.01.22 19:45:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.01.23 17:09:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.23 17:09:25 -03'00'